

DECRETO № 1395

TEMUCO, **1 4 DCT** 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1342 del 24.09.2024 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-29323.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 11-6 ; la dirección es GENERAL ALDUNATE N°97 LOCAL 2; adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 1342 de fecha 24.09.2024 de Otorgamiento de Patente Comercial,

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la <u>rectificación</u> en la dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre

CLASE A SPA

R.U.T.

77.965.276-9

PATENTE

ROL

2-29323

Código

960.200

Actividad Económica

PELUQUERÍA Y BARBERÍA

RECTIFICACION

De Dirección

GENERAL ALDUNATE N°97 LOCAL 2

A Dirección

GENERAL ALDUNATE N°91 LOCAL 2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMMINIODESE Y ARCHIVESE

DIRECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/V/N/pss

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Dpto. Rentas Municipales

3002820